



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 09 AGO 2005

VISTO el Expediente N° 015468 – EM 2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la aprobación y autorización por desdoblamiento del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, ex Anexo del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28.

Que el Plan Educativo Provincial, a través de sus programas de equidad e integración Educativa y de desarrollo Pedagógico Curricular, establece pautas de cobertura inclusiva y de calidad para toda la población.

Que la transformación educativa requiere de la búsqueda de modelos de organización y gestión tendientes a brindar el servicio educativo dentro de los parámetros de equidad y calidad.

Que al referido Anexo asiste una cantidad considerable de educandos.

Que asimismo a la presente creación asistirá la población estudiantil residente en la zona de Lago Escondido y zonas aledañas a la comuna.

Que resulta muy compleja la gestión institucional del currículum de los dos establecimientos en forma simultánea.

Que es menester de este Ministerio ofrecer una fuerte propuesta educativa, en las zonas alejadas de la ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que por Anexo I de la presente se detalla el Anteproyecto de Creación del C.E.N.S. N° 2 de la Comuna de Tolhuin y Creación de la sección de Semipresencialidad.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar y Autorizar la creación por desdoblamiento del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, ex Anexo del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28, a partir del primero (1°) de agosto de 2.005.

ARTICULO 2°.- Reconocer la planta funcional que actualmente revista en el Anexo del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 28, como planta funcional del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin, que se detalla en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 3°.- Asignar a partir del primero (1°) de agosto del 2.005 los cargos de carácter de Interino y a partir del primero (1°) de agosto y hasta la finalización del presente ciclo lectivo las horas cátedra de carácter transitorias, que se detallan en el Anexo I de la presente, al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2 de la localidad de Tolhuin.

ARTICULO 4°.- Dar de baja a partir del primero (1°) de agosto de 2.005, un (01) cargo de Prosecretario y un (01) cargo de Coordinador, que ostentaba el ex Anexo del C.E.N.S. N° 28 en la localidad de Tolhuin.

ARTICULO 5°.- Indicar a la Dirección de Contable y Patrimonial que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Unidad de Gestión de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Dirección de Contable y Patrimonial, a la Dirección de Personal y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. y C. N° 1047 /05

G.T.E.
H.
R.
A.



*Maria Elena Romano*

MARIA ELENA ROMANO  
 Jefa Depto. Despacho

*Oscar A. Lassalle*  
 Prof. Oscar A. LASSALLE  
 MINISTRO DE  
 EDUCACIÓN Y CULTURA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación y Cultura

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1047

/05

ANTEPROYECTO DE CREACIÓN DEL C.E.N.S. N° 2 – LOCALIDAD DE TOLHUIN Y  
CREACIÓN DE LA SECCION DE SEMIPRESENCIALIDAD

- CARGOS CON LOS QUE CUENTA ACTUALMENTE
  - Un (01) cargo de A.T.T.P. de Informática Interino.
  - Setenta y cinco (75) horas cátedra interinas distribuidas en veinticinco (25) por curso de 1° año, 2° año y 3° año.
  - Un (01) cargo de Preceptor Interino.
  
- ASIGNACIÓN DE CARGOS Y HORAS
  - Un (01) cargo de Director de Tiempo Simple Interino
  - Un (01) cargo de Secretario Interino
  - Ocho (08) horas cátedra transitorias

G.T.P.
H.
B.
A.

Prof. Oscar A. LASSALLE  
MINISTRO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ELENA ROMANO  
Jefa Depto. Despacho